



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 018/2022-2023 01 de julio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 24 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 24 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social Nº 012/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 24 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, consiste en la disminución de diversas partidas presupuestarias del programa "Administración SEDES Beni RECPROP" para ser reasignados a la partida presupuestaria de gasto 25220 Consultores Individuales de Línea



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

del mismo programa por un monto de **Bs 905.500,00 (Novecientos Cinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)**, conforme al cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 24 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno de esta Asamblea aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 19/2022-2023, de fecha 01 de julio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 012/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 30 de junio de 2022 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

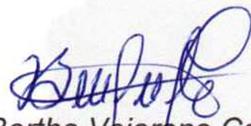
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, consiste en la disminución de diversas partidas presupuestarias del programa "Administración SEDES Beni RECPROP" para ser reasignados a la partida presupuestaria de gasto 25220 Consultores Individuales de Línea del mismo programa por un monto de **Bs 905.500,00 (Novecientos Cinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)**



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de julio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO



Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN - SEDES (REPROP.)
FUENTE: 20 - 230
GESTIÓN 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO
908	34	66	40	0	16	740		20	230	ADMINISTRACIÓN - SEDES (REPROP)		
										VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS	22210	102511,00
										FLETES Y ALMACENAMIENTO	22300	50000,00
										OTROS ALQUILERES	23400	7725,00
										MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	24110	50000,00
										MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24120	80000,00
										MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	24130	16000,00
										GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	25120	374324,00
										SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICOS	25600	50000,00
										GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES	31120	50000,00
										PAPEL	32100	60000,00
										COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	34110	30000,00
										LLANTA Y NEUMÁTICOS	34200	20000,00
										PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	34400	14940,00
TOTAL BS.-												905.500,00

FUENTE: Elaboración Propia

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER AUMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO
908	34	66	40	0	16	740		20	230	ADMINISTRACIÓN - SEDES (REPROP.)		
										CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA	25220	905.500,00
TOTAL BS. '												905.500,00

FUENTE: Elaboración Propia

Paola
Paola Silva Cortez
 RESPONSABLE PRESUPUESTA
 SEDES - BENI

Pedro M. Villalobos Vargas
Abog. Pedro M. Villalobos Vargas
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 SEDES - BENI

Dr. Luis Alberto Suárez Velasco
Dr. Luis Alberto Suárez Velasco
 DIRECTOR DEL SERVICIO
 DEPARTAMENTAL DE SALUD
 SEDES - BENI

